

INFORME DE EVALUACIÓN DEFINITIVO DE REQUISITOS PONDERABLES

LICITACIÓN PRIVADA ABIERTA No. 001 DE 2023

P.A. CELSIA COLOMBIA S.A. E.S.P. – PAVIMENTACIÓN Y MEJORAMIENTO VIA MORALES.

OBJETO:

REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURÍDICA, PREDIAL, SOCIAL Y AMBIENTAL PARA EL PROYECTO: “PAVIMENTACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LA VÍA MORALES - SANTA ROSA, MUNICIPIO DE MORALES, DEPARTAMENTO DEL CAUCA”

FEBRERO DE 2024

TABLA DE CONTENIDO

1.	CONSOLIDADO OFERTAS RECIBIDAS	5
2.	CONSOLIDADO INFORME DEFINITIVO DE REQUISITOS HABILITANTES	10
3.	INFORME DE EVALUACIÓN DEFINITIVO DE REQUISITOS PONDERABLES	11
3.1.1.	VELNEC S.A.	11
3.1.1.1.	EVALUACIÓN EXPERIENCIA DEL PROPONENTE	11
	Puntaje obtenido por experiencia del proponente: 52,844 puntos	13
3.1.1.2.	EVALUACIÓN EQUIPO DE TRABAJO (PERSONAL CLAVE EVALUABLE)	13
	Puntaje obtenido por equipo de trabajo (personal clave evaluable): 10 puntos	13
3.1.1.3.	EVALUACIÓN FACTOR DE SOSTENIBILIDAD	14
	Puntaje obtenido por factor de sostenibilidad: 1 punto	14
3.1.1.4.	EVALUACIÓN APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL	14
	Puntaje obtenido por apoyo a la industria nacional: 20 puntos	14
3.1.1.5.	EVALUACIÓN VINCULACIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD	14
	Puntaje obtenido por vinculación de personas con discapacidad: 1 punto	14
3.1.1.6.	EVALUACIÓN EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES	14
	Puntaje obtenido por emprendimientos y empresas de mujeres: 0,25 puntos	15
3.1.1.7.	EVALUACIÓN MIPYME	15
	Puntaje obtenido por Mipyme: 0,25 puntos	15
3.1.2.	CONSORCIO MORALES AIP	15
3.1.2.1.	EVALUACIÓN EXPERIENCIA DEL PROPONENTE	15
	Puntaje obtenido por experiencia del proponente: 56,290 puntos	16
3.1.2.2.	EVALUACIÓN EQUIPO DE TRABAJO (PERSONAL CLAVE EVALUABLE)	16
	Puntaje obtenido por equipo de trabajo (personal clave evaluable): 10 puntos	17
3.1.2.3.	EVALUACIÓN FACTOR DE SOSTENIBILIDAD	17
	Puntaje obtenido por factor de sostenibilidad: 1 punto	17
3.1.2.4.	EVALUACIÓN APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL	18
	Puntaje obtenido por apoyo a la industria nacional: 20 puntos	18
3.1.2.5.	EVALUACIÓN VINCULACIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD	18
	Puntaje obtenido por vinculación de personas con discapacidad: 1 punto	18
3.1.2.6.	EVALUACIÓN EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES	18
	Puntaje obtenido por emprendimientos y empresas de mujeres: 0,25 puntos	18
3.1.2.7.	EVALUACIÓN MIPYME	18
	Puntaje obtenido por Mipyme: 0,25 puntos	19
3.1.3.	CONSORCIO VIAL LEM 2023	19
3.1.3.1.	EVALUACIÓN EXPERIENCIA DEL PROPONENTE	19
	Puntaje obtenido por experiencia del proponente: 53,117 puntos	20
3.1.3.2.	EVALUACIÓN EQUIPO DE TRABAJO (PERSONAL CLAVE EVALUABLE)	20
	Puntaje obtenido por equipo de trabajo (personal clave evaluable): 10 puntos	21
3.1.3.3.	EVALUACIÓN FACTOR DE SOSTENIBILIDAD	21
	Puntaje obtenido por factor de sostenibilidad: 1 punto	21

3.1.3.4. EVALUACIÓN APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL	21
Puntaje obtenido por apoyo a la industria nacional: 20 puntos	21
3.1.3.5. EVALUACIÓN VINCULACIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD	21
Puntaje obtenido por vinculación de personas con discapacidad: 1 punto	22
3.1.3.6. EVALUACIÓN EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES	22
Puntaje obtenido por emprendimientos y empresas de mujeres: 0 puntos	22
3.1.3.7. EVALUACIÓN MIPYME	22
Puntaje obtenido por Mipyme: 0,25 puntos	22
3.1.4. PAULO EMILIO BRAVO CONSULTORES S.A.S	22
3.1.4.1. EVALUACIÓN EXPERIENCIA DEL PROPONENTE	22
Puntaje obtenido por experiencia del proponente: 44,191 puntos	23
3.1.4.2. EVALUACIÓN EQUIPO DE TRABAJO (PERSONAL CLAVE EVALUABLE)	23
Puntaje obtenido por equipo de trabajo (personal clave evaluable): 10 puntos	24
3.1.4.3. EVALUACIÓN FACTOR DE SOSTENIBILIDAD	24
Puntaje obtenido por factor de sostenibilidad: 1 punto	25
3.1.4.4. EVALUACIÓN APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL	25
Puntaje obtenido por apoyo a la industria nacional: 20 puntos	25
3.1.4.5. EVALUACIÓN VINCULACIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD	25
Puntaje obtenido por vinculación de personas con discapacidad: 1 punto	25
3.1.4.6. EVALUACIÓN EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES	25
Puntaje obtenido por emprendimientos y empresas de mujeres: 0 puntos	25
3.1.4.7. EVALUACIÓN MIPYME	26
Puntaje obtenido por Mipyme: 0,25 puntos	26
3.1.5. INGENIERO CIVILES ESPECIALISTAS S.A.S	26
3.1.5.1. EVALUACIÓN EXPERIENCIA DEL PROPONENTE	26
Puntaje obtenido por experiencia del proponente: 43,257 puntos	27
3.1.5.2. EVALUACIÓN EQUIPO DE TRABAJO (PERSONAL CLAVE EVALUABLE)	27
Puntaje obtenido por equipo de trabajo (personal clave evaluable): 10 puntos	28
3.1.5.3. EVALUACIÓN FACTOR DE SOSTENIBILIDAD	28
Puntaje obtenido por factor de sostenibilidad: 1 punto	28
3.1.5.4. EVALUACIÓN APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL	28
Puntaje obtenido por apoyo a la industria nacional: 20 puntos	29
3.1.5.5. EVALUACIÓN VINCULACIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD	29
Puntaje obtenido por vinculación de personas con discapacidad: 1 punto	29
3.1.5.6. EVALUACIÓN EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES	29
Puntaje obtenido por emprendimientos y empresas de mujeres: 0 puntos	29
3.1.5.7. EVALUACIÓN MIPYME	29
Puntaje obtenido por Mipyme: 0,25 puntos	29
3.1.6. CONSORCIO CONEXIÓN VIAL	30
3.1.6.1. EVALUACIÓN EXPERIENCIA DEL PROPONENTE	30
Puntaje obtenido por experiencia del proponente: 49,409 puntos	31
3.1.6.2. EVALUACIÓN EQUIPO DE TRABAJO (PERSONAL CLAVE EVALUABLE)	31
Puntaje obtenido por equipo de trabajo (personal clave evaluable): 10 puntos	32
3.1.6.3. EVALUACIÓN FACTOR DE SOSTENIBILIDAD	32

Puntaje obtenido por factor de sostenibilidad: 1 punto	32
3.1.6.4. EVALUACIÓN APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL	32
Puntaje obtenido por apoyo a la industria nacional: 20 puntos	32
3.1.6.5. EVALUACIÓN VINCULACIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD	32
Puntaje obtenido por vinculación de personas con discapacidad: 1 punto	32
3.1.6.6. EVALUACIÓN EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES	33
Puntaje obtenido por emprendimientos y empresas de mujeres: 0,25 puntos	33
3.1.6.7. EVALUACIÓN MIPYME	33
Puntaje obtenido por Mipyme: 0,25 puntos	33
3.2. OBSERVACIONES RECIBIDAS AL INFORME DE EVALUACIÓN DE REQUISITOS PONDERABLES	33
3.3. RESUMEN EVALUACIÓN DEFINITIVA DE REQUISITOS PONDERABLES	34
3.4. RECOMENDACIÓN DEL COMITÉ EVALUADOR	34

1. CONSOLIDADO OFERTAS RECIBIDAS

En desarrollo de la Licitación Privada Abierta No. 001 de 2023, cuyo objeto es: “REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURÍDICA, PREDIAL, SOCIAL Y AMBIENTAL PARA EL PROYECTO: “PAVIMENTACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LA VÍA MORALES - SANTA ROSA, MUNICIPIO DE MORALES, DEPARTAMENTO DEL CAUCA” y cuyo cierre se efectuó a los veintiséis (26) días del mes de diciembre del año dos mil veintitrés (2023), siendo las 9:00 a.m., se recibieron las siguientes ofertas:

OFERTAS:

Nº	FECHA Y HORA MAXIMAS DE CIERRE	NOMBRE DEL PROPONENTE	INTEGRANTES Y PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN DE CADA UNO	HORA DE CORREO ELECTRÓNICO	SOBRE 1 HABILITANTES	SOBRE 2 OFERTA ECONÓMICA	SOBRE 3 PONDERABLES
1	<u>26/12/2023</u> <u>09:00 a.m.</u>	VELNEC S.A.	N/A	6 Correos recibidos el 21/12/2023: 5:33 p. m. 5:39 p. m. 5:42 p. m. 5:45 p. m. 5:50 p. m. 5:52 p. m.	Recibido en término	Recibido en término	Recibido en término
2		CONSORCIO MORALES ET	ELSA TORRES ARENALES (50%) - RT TERRA S.A.S (50%)	4 Correos recibidos el 22/12/2023: 3:19 p. m. 3:23 p. m. 3:27 p. m. 3:34 p. m.	Recibido en término	Recibido en término	Recibido en término
3		CONSORCIO SERVINC - BETMAF CAUCA	SERVICIOS DE INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN S.A.S. (90%) BETMAF S.A.S (10%)	4 Correos recibidos el 23/12/2023: 12:24 p. m. 12:24 p. m. 12:25 p. m. 12:25 p. m.	Recibido en término	Recibido en término	Recibido en término
4		UNIÓN TEMPORAL CAUCA 2023	DANACIB S.A.S. (60%) MASEB INGENIERÍA S.A.S. (40%)	3 Correos recibidos el 25/12/2023: 7:08 p. m. 7:08 p. m. 7:09 p. m.	Recibido en término	Recibido en término	Recibido en término
5		ING INGENIERÍA S.A.S.	N/A	3 Correos recibidos el 25/12/2023: 10:46 p. m. 10:49 p. m. 11:11 p. m.	Recibido en término	Recibido en término	Recibido en término

Nº	FECHA Y HORA MAXIMAS DE CIERRE	NOMBRE DEL PROPONENTE	INTEGRANTES Y PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN DE CADA UNO	HORA DE CORREO ELECTRÓNICO	SOBRE 1 HABILITANTES	SOBRE 2 OFERTA ECONÓMICA	SOBRE 3 PONDERABLES
6	<u>26/12/2023</u> <u>09:00 a.m.</u>	CONSORCIO VIAS MORALES 2024	GERMAN ANTONIO BALLESTAS BERDEJO (60%)	5 Correos recibidos el 26/12/2023: 12:35 a. m. 12:37 a. m. 12:40 a. m. 1:01 a. m. 1:15 a. m.	Recibido en término	Recibido en término	Recibido en término
	<u>26/12/2023</u> <u>09:00 a.m.</u>		GAB INGENIERIA S.A.S. (10%) SOCAR INGENIERIA S.A.S. – EN REORGANIZACIÓN (20%) MORALBA SANCHEZ ORDOÑEZ (10%)				
7		PLANES S.A.S.	N/A	5 Correos recibidos el 26/12/2023: 6:00 a. m. 6:00 a. m. 6:00 a. m. 7:28 a. m. 7:28 a. m.	Recibido en término	Recibido en término	Recibido en término
8	<u>26/12/2023</u> <u>09:00 a.m.</u>	CONSORCIO MORALES AIP	ARREDONDO MADRID INGENIEROS CIVILES S.A.S. (60%) - AYM CONSULTORIAS S.A.S. (30%) - PABLO JOSÉ OROZCO ESTRADA (10%)	6 Correos recibidos el 26/12/2023: 7:20 a. m. 7:22 a. m. 7:29 a. m. 7:34 a. m. 7:38 a. m. 7:43 a. m.	Recibido en término	Recibido en término	Recibido en término
	<u>26/12/2023</u> <u>09:00 a.m.</u>						
9		INGENIERIA Y ESTUDIOS S.A.S.	N/A	3 Correos recibidos el 26/12/2023: 7:32 a. m. 7:33 a. m. 7:33 a. m.	Recibido en término	Recibido en término	Recibido en término
10		ORBITA DESARROLLO S.A.S. BIC	N/A	3 Correos recibidos el 26/12/2023: 7:40 a. m. 7:42 a. m. 7:43 a. m.	Recibido en término	Recibido en término	Recibido en término

VICELADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA



Nº	FECHA Y HORA MAXIMAS DE CIERRE	NOMBRE DEL PROPONENTE	INTEGRANTES Y PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN DE CADA UNO	HORA DE CORREO ELECTRÓNICO	SOBRE 1 HABILITANTES	SOBRE 2 OFERTA ECONÓMICA	SOBRE 3 PONDERABLES
11	<u>26/12/2023</u> <u>09:00 a.m.</u>	CONSORCIO VIAL LEM- 2023	LINO ANDRES MENDOZA VELASQUEZ (10%) - ABRAHAM ENRIQUE ESPINOSA DIAZ (60%) - ALFREDO JOSE LEPESQUEUR MARTINEZ (30%)	3 Correos recibidos el 26/12/2023: 7:49 a. m. 7:51 a. m. 7:53 a. m.	Recibido en término	Recibido en término	Recibido en término
12	<u>26/12/2023</u> <u>09:00 a.m.</u>	PAULO EMILIO BRAVO CONSULTORES S.A.S.	N/A	10 Correos recibidos el 26/12/2023: 8:00 a. m. 8:01 a. m. 8:03 a. m. 8:05 a. m. 8:06 a. m. 8:13 a. m. 8:17 a. m. 8:19 a. m. 8:21 a. m. 8:24 a. m.	Recibido en término	Recibido en término	Recibido en término
13		GS VIAS Y ESTRUCTURAS S.A.S.	N/A	6 Correos recibidos el 26/12/2023: 8:07 a. m. 8:08 a. m. 8:09 a. m. 8:10 a. m. 8:11 a. m. 8:52 a. m.	Recibido en término	Recibido en término	Recibido en término
14		CONSORCIO INTERMORALES	CONSULTORES SOLANO NAVAS LTDA (60%) - ARQUITECTURA Y GERENCIA DE PROYECTOS AGP S.A.S (40%)	3 Correos recibidos el 26/12/2023: 8:12 a. m. 8:15 a. m. 8:22 a. m.	Recibido en término	Recibido en término	Recibido en término
15	<u>26/12/2023</u> <u>09:00 a.m.</u>	SOCIEDAD TÉCNICA SOTA LTDA	N/A	5 Correos recibidos el 26/12/2023: 8:17 a. m. 8:18 a. m. 8:19 a. m. 8:22 a. m. 8:24 a. m.	Recibido en término	Recibido en término	Recibido en término

Nº	FECHA Y HORA MAXIMAS DE CIERRE	NOMBRE DEL PROPONENTE	INTEGRANTES Y PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN DE CADA UNO	HORA DE CORREO ELECTRÓNICO	SOBRE 1 HABILITANTES	SOBRE 2 OFERTA ECONÓMICA	SOBRE 3 PONDERABLES
16	<u>26/12/2023</u> <u>09:00 a.m.</u>	INGENIEROS CIVILES ESPECIALISTAS S.A.S.	N/A	3 Correos recibidos el 26/12/2023: 8:26 a. m. 8:31 a. m. 8:36 a. m.	Recibido en término	Recibido en término	Recibido en término
17		CONSORCIO INTERPROHG MORALES	HG INGENIERIA Y DESARROLLO S.A.S. (50%) - CONSULTORÍA E INTERVENTORÍAS TÉCNICAS PROFESIONALES S.A.S (50%)	3 Correos recibidos el 26/12/2023: 8:28 a. m. 8:28 a. m. 8:28 a. m.	Recibido en término	Recibido en término	Recibido en término
18		CONSORCIO INTERVIAL MORALES FP	INTERESTUDIOS INGENIERÍA S.A.S. (40%) - GUSTAVO PEREZ MARIÑO (60%)	5 Correos recibidos el 26/12/2023: 8:31 a. m. 8:38 a. m. 8:41 a. m. 8:55 a. m. 8:57 a. m.	Recibido en término	Recibido en término	Recibido en término
19		CONSORCIO CONEXION VIAL	JORGE ALVARO SANCHEZ BLANCO (60%) - ARM CONSULTING S.A.S. (15%) - INGECINCO LTDA (25%)	5 Correos recibidos el 26/12/2023: 8:46 a. m. 8:47 a. m. 8:47 a. m. 8:48 a. m. 8:51 a. m.	Recibido en término	Recibido en término	Recibido en término

P2: CONSORCIO MORALES ET: Durante el desarrollo de la audiencia virtual de cierre del presente proceso de selección, se procedió con el llamando a los representantes del **CONSORCIO MORALES ET**, tal y como lo indican los términos de referencia, sin embargo, no se obtuvo respuesta a la solicitud de la clave del ofrecimiento económico, por lo cual, el proponente incurrió en la causal de rechazo estipulada en el literal “ff” del numeral 5.6 de los términos de referencia que indica:

“(…) ff. En caso de no suministrar la clave del ofrecimiento económico durante la audiencia virtual de cierre. (...)”

Por lo descrito anteriormente, el oferente **CONSORCIO MORALES ET**, se encuentra **RECHAZADO** y su oferta no será objeto de evaluación en el presente proceso de selección.

P3: CONSORCIO SERVINC - BETMAF CAUCA: Durante el desarrollo de la audiencia virtual de cierre del presente proceso de selección, se procedió con el llamando a los representantes del **CONSORCIO SERVINC - BETMAF CAUCA**, tal y como lo indican los términos de referencia, sin embargo, no se obtuvo

respuesta a la solicitud de la clave del ofrecimiento económico, por lo cual, el proponente incurrió en la causal de rechazo estipulada en el literal “ff” del numeral 5.6 de los términos de referencia que indica:

“(…) ff. En caso de no suministrar la clave del ofrecimiento económico durante la audiencia virtual de cierre. (…)”

Por lo descrito anteriormente, el oferente **CONSORCIO SERVINC - BETMAF CAUCA**, se encuentra **RECHAZADO** y su oferta no será objeto de evaluación en el presente proceso de selección.

P4: UNIÓN TEMPORAL CAUCA 2023: Durante el desarrollo de la audiencia virtual de cierre del presente proceso de selección, se procedió con el llamando a los representantes del **UNIÓN TEMPORAL CAUCA 2023**, tal y como lo indican los términos de referencia, sin embargo, no se obtuvo respuesta a la solicitud de la clave del ofrecimiento económico, por lo cual, el proponente incurrió en la causal de rechazo estipulada en el literal “ff” del numeral 5.6 de los términos de referencia que indica:

“(…) ff. En caso de no suministrar la clave del ofrecimiento económico durante la audiencia virtual de cierre. (…)”

Por lo descrito anteriormente, el oferente **UNIÓN TEMPORAL CAUCA 2023**, se encuentra **RECHAZADO** y su oferta no será objeto de evaluación en el presente proceso de selección.

P5: ING INGENIERÍA S.A.S: Durante el desarrollo de la audiencia virtual de cierre del presente proceso de selección, se procedió con el llamando a los representantes del **ING INGENIERÍA S.A.S.**, tal y como lo indican los términos de referencia, sin embargo, no se obtuvo respuesta a la solicitud de la clave del ofrecimiento económico, por lo cual, el proponente incurrió en la causal de rechazo estipulada en el literal “ff” del numeral 5.6 de los términos de referencia que indica:

“(…) ff. En caso de no suministrar la clave del ofrecimiento económico durante la audiencia virtual de cierre. (…)”

Por lo descrito anteriormente, el oferente **ING INGENIERÍA S.A.S.**, se encuentra **RECHAZADO** y su oferta no será objeto de evaluación en el presente proceso de selección.

P7: PLANES S.A.S: Durante el desarrollo de la audiencia virtual de cierre del presente proceso de selección, se procedió con el llamando a los representantes del **PLANES S.A.S.**, tal y como lo indican los términos de referencia, sin embargo, no se obtuvo respuesta a la solicitud de la clave del ofrecimiento económico, por lo cual, el proponente incurrió en la causal de rechazo estipulada en el literal “ff” del numeral 5.6 de los términos de referencia que indica:

“(…) ff. En caso de no suministrar la clave del ofrecimiento económico durante la audiencia virtual de cierre. (…)”

Por lo descrito anteriormente, el oferente **PLANES S.A.S.**, se encuentra **RECHAZADO** y su oferta no será objeto de evaluación en el presente proceso de selección.

2. CONSOLIDADO INFORME DEFINITIVO DE REQUISITOS HABILITANTES

No	PROPONENTE	REQUISITOS JURÍDICOS	REQUISITOS FINANCIEROS	REQUISITOS TÉCNICOS	RESULTADO
P1	VELNEC S.A.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
P6	CONSORCIO VIAS MORALES 2024	CUMPLE	NO CUMPLE / RECHAZADO	CUMPLE	RECHAZADO
P8	CONSORCIO MORALES AIP	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
P9	INGENIERIA Y ESTUDIOS S.A.S.	NO CUMPLE / RECHAZADO	CUMPLE	CUMPLE	RECHAZADO
P10	ORBITA DESARROLLO S.A.S. BIC	NO CUMPLE / RECHAZADO	NO CUMPLE / RECHAZADO	CUMPLE	RECHAZADO
P11	CONSORCIO VIAL LEM- 2023	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
P12	PAULO EMILIO BRAVO CONSULTORES S.A.S.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
P13	GS VIAS Y ESTRUCTURAS S.A.S.	NO CUMPLE	NO CUMPLE / RECHAZADO	CUMPLE	RECHAZADO
P14	CONSORCIO INTERMORALES	CUMPLE	NO CUMPLE / RECHAZADO	CUMPLE	RECHAZADO
P15	SOCIEDAD TÉCNICA SOTA LTDA	NO CUMPLE	NO CUMPLE / RECHAZADO	CUMPLE	RECHAZADO
P16	INGENIEROS CIVILES ESPECIALISTAS S.A.S.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
P17	CONSORCIO INTERPROHG MORALES	NO CUMPLE / RECHAZADO	NO CUMPLE	CUMPLE	RECHAZADO
P18	CONSORCIO INTERVIAL MORALES FP	NO CUMPLE	NO CUMPLE / RECHAZADO	CUMPLE	RECHAZADO
P19	CONSORCIO CONEXION VIAL	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO

Teniendo en cuenta el resultado de la evaluación de requisitos habilitantes presentada en el cuadro anterior, las ofertas cuyo resultado es “HABILITADO” continuará en el proceso, por lo tanto, se procederá a realizar la evaluación de requisitos ponderables a las ofertas presentadas por los proponentes.

3. INFORME DE EVALUACIÓN DEFINITIVO DE REQUISITOS PONDERABLES

En desarrollo de la Licitación Privada Abierta No 001 de 2023, cuyo objeto es “REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURÍDICA, PREDIAL, SOCIAL Y AMBIENTAL PARA EL PROYECTO: “PAVIMENTACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LA VÍA MORALES - SANTA ROSA, MUNICIPIO DE MORALES, DEPARTAMENTO DEL CAUCA”, se establecieron los siguientes:

- **REQUISITOS PONDERABLES**

Los proponentes habilitados en los aspectos jurídicos, técnicos y financieros del título anterior, tendrán derecho a que sus Propuestas sean calificadas, de conformidad con los siguientes criterios de evaluación:

Concepto	Puntaje máximo
Experiencia del Proponente	67,50
Equipo de trabajo (Personal Clave Evaluable)	10
Factor de sostenibilidad	1
Apoyo a la industria nacional	20
Vinculación de personas con discapacidad	1
Emprendimientos y empresas de mujeres	0,25
Mipyme	0,25
Total	100

3.1.1. VELNEC S.A.

3.1.1.1. EVALUACIÓN EXPERIENCIA DEL PROPONENTE

EXPERIENCIA DEL PROPONENTE			
DESCRIPCIÓN	OBSERVACIÓN	EVALUACIÓN	FOLIO (s)
<p>La Entidad evaluará la experiencia del Proponente de acuerdo con los siguientes pasos:</p> <p>A. El Proponente cumplirá con la exigencia mínima de experiencia prevista en el numeral 6.3.1. de los TDR. De acuerdo con lo anterior, si el proponente debió subsanar el cumplimiento de la experiencia mínima, para la asignación de puntaje no se tendrán en cuenta los contratos que hayan sido objeto de subsanación, ni para definir el promedio de los contratos válidos aportados que se refiere el literal B) de este numeral.</p> <p>Cuando un proponente haya subsanado la totalidad de los contratos aportados, su oferta no será tenida en cuenta para aplicar las fórmulas para la ponderación de la Experiencia del Proponente, por lo que, además, por este criterio de asignación de puntaje obtendrá cero (0) puntos.</p> <p>B. Para la asignación de puntaje, se tomará el promedio de los contratos válidos aportados de cada propuesta hábil expresados en SMMLV registrados en el RUP o en alguno de los documentos válidos señalados en el numeral 6.3.1.1.5., que acredite su experiencia relacionada en el RUP, y que en total hayan cumplido con lo mencionado en el literal A de esta sección. Dicho promedio será el valor que lo hará participar para la asignación de puntaje, según se detalla en esta sección.</p> <p>C. Posteriormente, se seleccionará un método aleatorio en función de la Tasa Representativa del Mercado (TRM) certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia [en su sitio web: https://www.superfinanciera.gov.co/publicacion/60819]. La TRM que la Entidad utilizará para determinar el método de ponderación será la que rija el segundo día hábil después del cierre del proceso. Esto es, la que la Superintendencia publique en horas de la tarde del día hábil siguiente a la fecha efectiva del cierre del Proceso de Contratación.</p>	<p>La TRM que la Entidad utilizará para determinar el método de ponderación será la que rija el segundo día hábil después del cierre del proceso. Esto es, la que la Superintendencia publique en horas de la tarde del día hábil siguiente a la fecha efectiva del cierre del Proceso de Contratación. La fecha del cierre del proceso fue el martes 26 de diciembre del 2023 por lo que se toma el segundo día hábil siguiente que corresponde al jueves 28 de diciembre de 2023. Este día se presentó una tasa de cambio representativa del mercado TRM de \$3.844,81. Las centésimas de la tasa de cambio representativa del mercado TRM para el dólar del día hábil siguiente a la fecha de audiencia de cierre de presentación de ofertas corresponde a 0,81, que se encuentra dentro del rango 0,67 a 0,99, razón por la que el método aplicable es Media aritmética alta. Al aplicar el método aritmético el proponente obtiene 53,844 puntos.</p>	<p>CUMPLE</p>	

VICELADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Puntaje obtenido por experiencia del proponente: **52,844 puntos**

3.1.1.2. EVALUACIÓN EQUIPO DE TRABAJO (PERSONAL CLAVE EVALUABLE)

EQUIPO DE TRABAJO (PERSONAL CLAVE EVALUABLE)			
DESCRIPCIÓN	OBSERVACIÓN	EVALUACIÓN	FOLIO (s)
<p>A. Experiencia adicional del personal clave evaluable. 5 Puntos.</p> <p>La Entidad asignará cinco (5) puntos al Proponente que se comprometa con el diligenciamiento del Anexo No. 7.2 (Experiencia y formación académica adicional del personal clave evaluable) a acreditar que cada uno de los integrantes que conforman el personal clave evaluable: i) Director de interventoría; ii) Ingeniero residente de interventoría; iii) Especialista en pavimentos y/o vías, tienen un año (1) de experiencia específica adicional a la definida en el Anexo No. 13. Para otorgar el puntaje basta con diligenciar el Anexo No. 7.2 (Experiencia y formación académica adicional del Personal Clave Evaluable). Por tanto, no se revisarán los soportes de experiencia del Personal Clave Evaluable durante la evaluación de las ofertas. La verificación de los documentos relacionados con el Personal Clave Evaluable se hará de acuerdo con lo señalado en el numeral 6.3.3.- Personal mínimo requerido- de los TDR.</p> <p>B. Formación académica adicional del personal clave evaluable. 5 Puntos.</p>	<p>El proponente presenta el Anexo No. 7.2 completamente diligenciado y firmado por parte del representante legal donde acredita que cada uno de los integrantes que conforman el personal clave evaluable cuenta con 1 año de experiencia y 1 formación académica adicional.</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>5 Correo - 3 requisitos ponderables (remisión 1) - 03 anexo 7.2 formato experiencia y formación adicional del personal</p>

Criterio	Puntaje obtenido
CRITERIO A	5
CRITERIO B	5
Total	10

Puntaje obtenido por equipo de trabajo (personal clave evaluable): **10 puntos**

3.1.1.3. EVALUACIÓN FACTOR DE SOSTENIBILIDAD

El proponente presente el anexo 9 debidamente firmado y diligenciado por parte del representante legal donde se comprometo bajo la gravedad del juramento a emplear papel ecológico o reciclado en procura de la sostenibilidad ambiental y a contar con una política de reciclaje y/o reutilización de residuos o desechos generados por el funcionamiento de la empresa u oficinas en los términos expuestos en los TDR de la LPA.

¿El oferente cumple con el requisito?	SI
Puntaje obtenido	1

Puntaje obtenido por factor de sostenibilidad: **1 punto**

3.1.1.4. EVALUACIÓN APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL

El proponente presenta el anexo no. 10 a Promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional, completamente firmado por parte del representante legal, adicionalmente allega copia de la cámara de comercio.

¿El oferente cumple con el requisito?	SI
Puntaje obtenido	20

Puntaje obtenido por apoyo a la industria nacional: **20 puntos**

3.1.1.5. EVALUACIÓN VINCULACIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD

El proponente presenta el Anexo No. 21 completamente diligenciado y firmado por parte del representante legal donde acredita que cuenta con 4 personas vinculadas en condición de discapacidad, de igual modo allega certificación expedida por el ministerio de trabajo.

¿El oferente cumple con el requisito?	SI
Puntaje obtenido	1

Puntaje obtenido por vinculación de personas con discapacidad: **1 punto**

3.1.1.6. EVALUACIÓN EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES

El proponente presenta el Anexo No. 20 completamente diligenciado y firmado por parte del representante legal donde acredita que ser emprendimiento y empresa de mujer en los términos del artículo 2.2.1.2.4.2.14 del Decreto 1082 de 2015.

¿El oferente cumple con el requisito?	SI
Puntaje obtenido	0,25

Puntaje obtenido por emprendimientos y empresas de mujeres: **0,25 puntos**

3.1.1.7. EVALUACIÓN MIPYME

El proponente presenta el Anexo No. 22 H completamente diligenciado y firmado por parte del representante legal donde acredita que cuentan con calidad de Mipyme, de igual modo se verifica RUP.

¿El oferente cumple con el requisito?	SI
Puntaje obtenido	0,25

Puntaje obtenido por Mipyme: **0,25 puntos**

3.1.2. CONSORCIO MORALES AIP

3.1.2.1. EVALUACIÓN EXPERIENCIA DEL PROPONENTE

EXPERIENCIA DEL PROPONENTE			
DESCRIPCIÓN	OBSERVACIÓN	EVALUACIÓN	FOLIO (s)
<p>La Entidad evaluará la experiencia del Proponente de acuerdo con los siguientes pasos:</p> <p>A. El Proponente cumplirá con la exigencia mínima de experiencia prevista en el numeral 6.3.1. de los TDR. De acuerdo con lo anterior, si el proponente debió subsanar el cumplimiento de la experiencia mínima, para la asignación de puntaje no se tendrán en cuenta los contratos que hayan sido objeto de subsanación, ni para definir el promedio de los contratos válidos aportados que se refiere el literal B) de este numeral.</p> <p>Cuando un proponente haya subsanado la totalidad de los contratos aportados, su oferta no será tenida en cuenta para aplicar las fórmulas para la ponderación de la Experiencia del Proponente, por lo que, además, por este criterio de asignación de puntaje obtendrá cero (0) puntos.</p>	<p>La TRM que la Entidad utilizará para determinar el método de ponderación será la que rija el segundo día hábil después del cierre del proceso. Esto es, la que la Superintendencia publique en horas de la tarde del día hábil siguiente a la fecha efectiva del cierre del Proceso de Contratación. La fecha del cierre del proceso fue el martes 26 de diciembre del 2023 por lo que se toma el segundo día hábil siguiente que corresponde al jueves 28 de diciembre de 2023. Este día se presentó una tasa de cambio representativa del mercado TRM de \$3.844,81. Las centésimas de la tasa de</p>	CUMPLE	

EXPERIENCIA DEL PROPONENTE			
DESCRIPCIÓN	OBSERVACIÓN	EVALUACIÓN	FOLIO (s)
<p>B. Para la asignación de puntaje, se tomará el promedio de los contratos válidos aportados de cada propuesta hábil expresados en SMMLV registrados en el RUP o en alguno de los documentos válidos señalados en el numeral 6.3.1.1.5., que acredite su experiencia relacionada en el RUP, y que en total hayan cumplido con lo mencionado en el literal A de esta sección. Dicho promedio será el valor que lo hará participar para la asignación de puntaje, según se detalla en esta sección.</p> <p>C. Posteriormente, se seleccionará un método aleatorio en función de la Tasa Representativa del Mercado (TRM) certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia [en su sitio web: https://www.superfinanciera.gov.co/publicacion/60819]. La TRM que la Entidad utilizará para determinar el método de ponderación será la que rija el segundo día hábil después del cierre del proceso. Esto es, la que la Superintendencia publique en horas de la tarde del día hábil siguiente a la fecha efectiva del cierre del Proceso de Contratación.</p>	<p>cambio representativa del mercado TRM para el dólar del día hábil siguiente a la fecha de audiencia de cierre de presentación de ofertas corresponde a 0,81, que se encuentra dentro del rango 0,67 a 0,99, razón por la que el método aplicable es Media aritmética alta. Al aplicar el método aritmético el proponente obtiene 56,290 puntos.</p>		

Puntaje obtenido por experiencia del proponente: **56,290 puntos**

3.1.2.2. EVALUACIÓN EQUIPO DE TRABAJO (PERSONAL CLAVE EVALUABLE)

EQUIPO DE TRABAJO (PERSONAL CLAVE EVALUABLE)			
DESCRIPCIÓN	OBSERVACIÓN	EVALUACIÓN	FOLIO (s)
<p>A. Experiencia adicional del personal clave evaluable. 5 Puntos. La Entidad asignará cinco (5) puntos al Proponente que se comprometa con el diligenciamiento del Anexo No. 7.2 (Experiencia y formación académica adicional del personal clave evaluable) a acreditar que cada uno de los integrantes que conforman el personal clave evaluable: i) Director de interventoría; ii) Ingeniero residente de interventoría; iii) Especialista en pavimentos y/o</p>	<p>El proponente presenta el Anexo No. 7.2 completamente diligenciado y firmado por parte del representante legal donde acredita que cada uno de los integrantes que conforman el personal</p>	CUMPLE	4 correo - req ponderables (remisión 1) - anexo 7.1 y 7.1 personal - Anexo No. 7.2 formato exp personal adicional mínimo puntuable

EQUIPO DE TRABAJO (PERSONAL CLAVE EVALUABLE)			
DESCRIPCIÓN	OBSERVACIÓN	EVALUACIÓN	FOLIO (s)
<p>vías, tienen un año (1) de experiencia específica adicional a la definida en el Anexo No. 13. Para otorgar el puntaje basta con diligenciar el Anexo No. 7.2 (Experiencia y formación académica adicional del Personal Clave Evaluable). Por tanto, no se revisarán los soportes de experiencia del Personal Clave Evaluable durante la evaluación de las ofertas. La verificación de los documentos relacionados con el Personal Clave Evaluable se hará de acuerdo con lo señalado en el numeral 6.3.3.- Personal mínimo requerido- de los TDR.</p> <p>B. Formación académica adicional del personal clave evaluable. 5 Puntos.</p>	<p>clave evaluable cuenta con 1 año de experiencia y 1 formación académica adicional.</p>		

Criterio	Puntaje obtenido
CRITERIO A	5
CRITERIO B	5
Total	10

Puntaje obtenido por equipo de trabajo (personal clave evaluable): **10 puntos**

3.1.2.3. EVALUACIÓN FACTOR DE SOSTENIBILIDAD

El proponente presente el anexo 9 debidamente firmado y diligenciado por parte del representante legal donde se comprometo bajo la gravedad del juramento a emplear papel ecológico o reciclado en procura de la sostenibilidad ambiental y a contar con una política de reciclaje y/o reutilización de residuos o desechos generados por el funcionamiento de la empresa u oficinas en los términos expuestos en los TDR de la LPA.

¿El oferente cumple con el requisito?	SI
Puntaje obtenido	1

Puntaje obtenido por factor de sostenibilidad: **1 punto**

3.1.2.4. EVALUACIÓN APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL

El proponente presenta el anexo no. 10 a Promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional, completamente firmado por parte del representante legal, adicionalmente allega copia de la cámara de comercio.

¿El oferente cumple con el requisito?	SI
Puntaje obtenido	20

Puntaje obtenido por apoyo a la industria nacional: **20 puntos**

3.1.2.5. EVALUACIÓN VINCULACIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD

El proponente presenta el Anexo No. 21 completamente diligenciado y firmado por parte del representante legal donde acredita que cuenta con 4 personas vinculadas en condición de discapacidad, de igual modo allega certificación expedida por el ministerio de trabajo.

¿El oferente cumple con el requisito?	SI
Puntaje obtenido	1

Puntaje obtenido por vinculación de personas con discapacidad: **1 punto**

3.1.2.6. EVALUACIÓN EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES

El proponente presenta el Anexo No. 20 completamente diligenciado y firmado por parte del representante legal donde acredita que ser emprendimiento y empresa de mujer en los términos del artículo 2.2.1.2.4.2.14 del Decreto 1082 de 2015.

¿El oferente cumple con el requisito?	SI
Puntaje obtenido	0,25

Puntaje obtenido por emprendimientos y empresas de mujeres: **0,25 puntos**

3.1.2.7. EVALUACIÓN MIPYME

El proponente presenta el Anexo No. 22 H completamente diligenciado y firmado por parte del representante legal donde acredita que cuentan con calidad de Mipyme, de igual modo se verifica RUP.

¿El oferente cumple con el requisito?	SI
Puntaje obtenido	0,25

Puntaje obtenido por Mipyme: **0,25 puntos**

3.1.3. CONSORCIO VIAL LEM 2023

3.1.3.1. EVALUACIÓN EXPERIENCIA DEL PROPONENTE

EXPERIENCIA DEL PROPONENTE			
DESCRIPCIÓN	OBSERVACIÓN	EVALUACIÓN	FOLIO (s)
<p>La Entidad evaluará la experiencia del Proponente de acuerdo con los siguientes pasos:</p> <p>A. El Proponente cumplirá con la exigencia mínima de experiencia prevista en el numeral 6.3.1. de los TDR. De acuerdo con lo anterior, si el proponente debió subsanar el cumplimiento de la experiencia mínima, para la asignación de puntaje no se tendrán en cuenta los contratos que hayan sido objeto de subsanación, ni para definir el promedio de los contratos válidos aportados que se refiere el literal B) de este numeral.</p> <p>Cuando un proponente haya subsanado la totalidad de los contratos aportados, su oferta no será tenida en cuenta para aplicar las fórmulas para la ponderación de la Experiencia del Proponente, por lo que, además, por este criterio de asignación de puntaje obtendrá cero (0) puntos.</p> <p>B. Para la asignación de puntaje, se tomará el promedio de los contratos válidos aportados de cada propuesta hábil expresados en SMMLV registrados en el RUP o en alguno de los documentos válidos señalados en el numeral 6.3.1.1.5., que acredite su experiencia relacionada en el RUP, y que en total hayan cumplido con lo mencionado en el literal A de esta sección. Dicho promedio será el valor que lo hará participar para la asignación de puntaje, según se detalla en esta sección.</p> <p>C. Posteriormente, se seleccionará un método aleatorio en función de la Tasa Representativa del Mercado (TRM) certificada por la</p>	<p>La TRM que la Entidad utilizará para determinar el método de ponderación será la que rija el segundo día hábil después del cierre del proceso. Esto es, la que la Superintendencia publique en horas de la tarde del día hábil siguiente a la fecha efectiva del cierre del Proceso de Contratación. La fecha del cierre del proceso fue el martes 26 de diciembre del 2023 por lo que se toma el segundo día hábil siguiente que corresponde al jueves 28 de diciembre de 2023. Este día se presentó una tasa de cambio representativa del mercado TRM de \$3.844,81. Las centésimas de la tasa de cambio representativa del mercado TRM para el dólar del día hábil siguiente a la fecha de audiencia de cierre de presentación de ofertas corresponde a 0,81, que se encuentra dentro del rango 0,67 a 0,99, razón por la que el método aplicable es Media aritmética alta. Al aplicar el método aritmético el proponente obtiene 53,117 puntos.</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>2 correo - 0-sobre 2 requisitos ponderables compressed - Pag 2 a la 34</p>

VICELADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

<p>Superintendencia Financiera de Colombia [en su sitio web: https://www.superfinanciera.gov.co/publicacion/60819]. La TRM que la Entidad utilizará para determinar el método de ponderación será la que rija el segundo día hábil después del cierre del proceso. Esto es, la que la Superintendencia publique en horas de la tarde del día hábil siguiente a la fecha efectiva del cierre del Proceso de Contratación.</p>			
--	--	--	--

Puntaje obtenido por experiencia del proponente: **53,117 puntos**

3.1.3.2. EVALUACIÓN EQUIPO DE TRABAJO (PERSONAL CLAVE EVALUABLE)

EQUIPO DE TRABAJO (PERSONAL CLAVE EVALUABLE)			
DESCRIPCIÓN	OBSERVACIÓN	EVALUACIÓN	FOLIO (s)
<p>A. Experiencia adicional del personal clave evaluable. 5 Puntos. La Entidad asignará cinco (5) puntos al Proponente que se comprometa con el diligenciamiento del Anexo No. 7.2 (Experiencia y formación académica adicional del personal clave evaluable) a acreditar que cada uno de los integrantes que conforman el personal clave evaluable: i) Director de interventoría; ii) Ingeniero residente de interventoría; iii) Especialista en pavimentos y/o vías, tienen un año (1) de experiencia específica adicional a la definida en el Anexo No. 13. Para otorgar el puntaje basta con diligenciar el Anexo No. 7.2 (Experiencia y formación académica adicional del Personal Clave Evaluable). Por tanto, no se revisarán los soportes de experiencia del Personal Clave Evaluable durante la evaluación de las ofertas. La verificación de los documentos relacionados con el Personal Clave Evaluable se hará de acuerdo con lo señalado en el numeral 6.3.3.- Personal mínimo requerido- de los TDR.</p> <p>B. Formación académica adicional del personal clave evaluable. 5 Puntos.</p>	<p>El proponente presenta el Anexo No. 7.2 completamente diligenciado y firmado por parte del representante legal donde acredita que cada uno de los integrantes que conforman el personal clave evaluable cuenta con 1 año de experiencia y 1 formación académica adicional.</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>3 correo - requisitos ponderables - pag 4 y 5</p>

VICELADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Criterio	Puntaje obtenido
CRITERIO A	5
CRITERIO B	5
Total	10

Puntaje obtenido por equipo de trabajo (personal clave evaluable): **10 puntos**

3.1.3.3. EVALUACIÓN FACTOR DE SOSTENIBILIDAD

El proponente presente el anexo 9 debidamente firmado y diligenciado por parte del representante legal donde se comprometo bajo la gravedad del juramento a emplear papel ecológico o reciclado en procura de la sostenibilidad ambiental y a contar con una política de reciclaje y/o reutilización de residuos o desechos generados por el funcionamiento de la empresa u oficinas en los términos expuestos en los TDR de la LPA.

¿El oferente cumple con el requisito?	SI
Puntaje obtenido	1

Puntaje obtenido por factor de sostenibilidad: **1 punto**

3.1.3.4. EVALUACIÓN APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL

El proponente presenta el anexo no. 10 a Promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional, completamente firmado por parte del representante legal, adicionalmente allega copia de cedula del representante legal.

¿El oferente cumple con el requisito?	SI
Puntaje obtenido	20

Puntaje obtenido por apoyo a la industria nacional: **20 puntos**

3.1.3.5. EVALUACIÓN VINCULACIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD

El proponente presenta el Anexo No. 21 completamente diligenciado y firmado por parte del representante legal donde acredita que cuenta con 1 persona vinculada en condición de discapacidad, de igual modo allega certificación expedida por el ministerio de trabajo.

¿El oferente cumple con el requisito?	SI
Puntaje obtenido	1

Puntaje obtenido por vinculación de personas con discapacidad: **1 punto**

3.1.3.6. EVALUACIÓN EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES

El proponente NO presenta el Anexo No. 20 completamente diligenciado y firmado por parte del representante legal.

¿El oferente cumple con el requisito?	NO
Puntaje obtenido	0

Puntaje obtenido por emprendimientos y empresas de mujeres: **0 puntos**

3.1.3.7. EVALUACIÓN MIPYME

El proponente presenta el RUP donde indica que es una pequeña empresa y también allega anexo No. 22H acreditación mypime debidamente diligenciado y firmado por el representante legal.

¿El oferente cumple con el requisito?	SI
Puntaje obtenido	0,25

Puntaje obtenido por Mipyme: **0,25 puntos**

3.1.4. PAULO EMILIO BRAVO CONSULTORES S.A.S

3.1.4.1. EVALUACIÓN EXPERIENCIA DEL PROPONENTE

EXPERIENCIA DEL PROPONENTE			
DESCRIPCIÓN	OBSERVACIÓN	EVALUACIÓN	FOLIO (s)
<p>La Entidad evaluará la experiencia del Proponente de acuerdo con los siguientes pasos:</p> <p>A. El Proponente cumplirá con la exigencia mínima de experiencia prevista en el numeral 6.3.1. de los TDR. De acuerdo con lo anterior, si el proponente debió subsanar el cumplimiento de la experiencia mínima, para la asignación de puntaje no se tendrán en cuenta los contratos que hayan sido objeto de subsanación, ni para</p>	<p>La TRM que la Entidad utilizará para determinar el método de ponderación será la que rija el segundo día hábil después del cierre del proceso. Esto es, la que la Superintendencia publique en horas de la tarde del día hábil siguiente a la fecha efectiva del cierre del Proceso de Contratación. La</p>	CUMPLE	

EXPERIENCIA DEL PROPONENTE			
DESCRIPCIÓN	OBSERVACIÓN	EVALUACIÓN	FOLIO (s)
<p>definir el promedio de los contratos válidos aportados que se refiere el literal B) de este numeral.</p> <p>Cuando un proponente haya subsanado la totalidad de los contratos aportados, su oferta no será tenida en cuenta para aplicar las fórmulas para la ponderación de la Experiencia del Proponente, por lo que, además, por este criterio de asignación de puntaje obtendrá cero (0) puntos.</p> <p>B. Para la asignación de puntaje, se tomará el promedio de los contratos válidos aportados de cada propuesta hábil expresados en SMMLV registrados en el RUP o en alguno de los documentos válidos señalados en el numeral 6.3.1.1.5., que acredite su experiencia relacionada en el RUP, y que en total hayan cumplido con lo mencionado en el literal A de esta sección. Dicho promedio será el valor que lo hará participar para la asignación de puntaje, según se detalla en esta sección.</p> <p>C. Posteriormente, se seleccionará un método aleatorio en función de la Tasa Representativa del Mercado (TRM) certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia [en su sitio web: https://www.superfinanciera.gov.co/publicacion/60819]. La TRM que la Entidad utilizará para determinar el método de ponderación será la que rija el segundo día hábil después del cierre del proceso. Esto es, la que la Superintendencia publique en horas de la tarde del día hábil siguiente a la fecha efectiva del cierre del Proceso de Contratación.</p>	<p>fecha del cierre del proceso fue el martes 26 de diciembre del 2023 por lo que se toma el segundo día hábil siguiente que corresponde al jueves 28 de diciembre de 2023. Este día se presentó una tasa de cambio representativa del mercado TRM de \$3.844,81. Las centésimas de la tasa de cambio representativa del mercado TRM para el dólar del día hábil siguiente a la fecha de audiencia de cierre de presentación de ofertas corresponde a 0,81, que se encuentra dentro del rango 0,67 a 0,99, razón por la que el método aplicable es Media aritmética alta. Al aplicar el método aritmético el proponente obtiene 44,191 puntos.</p>		

Puntaje obtenido por experiencia del proponente: **44,191 puntos**

3.1.4.2. EVALUACIÓN EQUIPO DE TRABAJO (PERSONAL CLAVE EVALUABLE)

VICELADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

EQUIPO DE TRABAJO (PERSONAL CLAVE EVALUABLE)			
DESCRIPCIÓN	OBSERVACIÓN	EVALUACIÓN	FOLIO (s)
<p>A. Experiencia adicional del personal clave evaluable. 5 Puntos.</p> <p>La Entidad asignará cinco (5) puntos al Proponente que se comprometa con el diligenciamiento del Anexo No. 7.2 (Experiencia y formación académica adicional del personal clave evaluable) a acreditar que cada uno de los integrantes que conforman el personal clave evaluable: i) Director de interventoría; ii) Ingeniero residente de interventoría; iii) Especialista en pavimentos y/o vías, tienen un año (1) de experiencia específica adicional a la definida en el Anexo No. 13. Para otorgar el puntaje basta con diligenciar el Anexo No. 7.2 (Experiencia y formación académica adicional del Personal Clave Evaluable). Por tanto, no se revisarán los soportes de experiencia del Personal Clave Evaluable durante la evaluación de las ofertas. La verificación de los documentos relacionados con el Personal Clave Evaluable se hará de acuerdo con lo señalado en el numeral 6.3.3.- Personal mínimo requerido- de los TDR.</p> <p>B. Formación académica adicional del personal clave evaluable. 5 Puntos.</p>	<p>El proponente presenta el Anexo No. 7.2 completamente diligenciado y firmado por parte del representante legal donde acredita que cada uno de los integrantes que conforman el personal clave evaluable cuenta con 1 año de experiencia y 1 formación académica adicional.</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>8 correo - requisitos ponderables parte 3.pdf - pag 30 y 31</p>

Criterio	Puntaje obtenido
CRITERIO A	5
CRITERIO B	5
Total	10

Puntaje obtenido por equipo de trabajo (personal clave evaluable): **10 puntos**

3.1.4.3. EVALUACIÓN FACTOR DE SOSTENIBILIDAD

El proponente presente el anexo 9 debidamente firmado y diligenciado por parte del representante legal donde se comprometo bajo la gravedad del juramento a emplear papel ecológico o reciclado en procura de la sostenibilidad ambiental y a contar con una política de reciclaje y/o reutilización de residuos o desechos generados por el funcionamiento de la empresa u oficinas en los términos expuestos en los TDR de la LPA.

VICELADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

¿El oferente cumple con el requisito?	SI
Puntaje obtenido	1

Puntaje obtenido por factor de sostenibilidad: **1 punto**

3.1.4.4. EVALUACIÓN APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL

El proponente presenta el anexo no. 10 a Promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional, completamente firmado por parte del representante legal, adicionalmente allega copia de cedula del representante legal.

¿El oferente cumple con el requisito?	SI
Puntaje obtenido	20

Puntaje obtenido por apoyo a la industria nacional: **20 puntos**

3.1.4.5. EVALUACIÓN VINCULACIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD

El proponente presenta el Anexo No. 21 completamente diligenciado y firmado por parte del representante legal donde acredita que cuenta con 6 personas vinculadas en condición de discapacidad, de igual modo allega certificación expedida por el ministerio de trabajo.

¿El oferente cumple con el requisito?	SI
Puntaje obtenido	1

Puntaje obtenido por vinculación de personas con discapacidad: **1 punto**

3.1.4.6. EVALUACIÓN EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES

El proponente NO presenta el Anexo No. 20 completamente diligenciado y firmado por parte del representante legal.

¿El oferente cumple con el requisito?	NO
Puntaje obtenido	0

Puntaje obtenido por emprendimientos y empresas de mujeres: **0 puntos**

3.1.4.7. EVALUACIÓN MIPYME

El proponente presenta el Anexo No. 22 H completamente diligenciado y firmado por parte del representante legal donde acredita que cuentan con calidad de Mipyme, de igual modo se verifica RUP.

¿El oferente cumple con el requisito?	SI
Puntaje obtenido	0,25

Puntaje obtenido por Mipyme: **0,25 puntos**

3.1.5. INGENIERO CIVILES ESPECIALISTAS S.A.S

3.1.5.1. EVALUACIÓN EXPERIENCIA DEL PROPONENTE

EXPERIENCIA DEL PROPONENTE			
DESCRIPCIÓN	OBSERVACIÓN	EVALUACIÓN	FOLIO (s)
<p>La Entidad evaluará la experiencia del Proponente de acuerdo con los siguientes pasos:</p> <p>A. El Proponente cumplirá con la exigencia mínima de experiencia prevista en el numeral 6.3.1. de los TDR. De acuerdo con lo anterior, si el proponente debió subsanar el cumplimiento de la experiencia mínima, para la asignación de puntaje no se tendrán en cuenta los contratos que hayan sido objeto de subsanación, ni para definir el promedio de los contratos válidos aportados que se refiere el literal B) de este numeral.</p> <p>Cuando un proponente haya subsanado la totalidad de los contratos aportados, su oferta no será tenida en cuenta para aplicar las fórmulas para la ponderación de la Experiencia del Proponente, por lo que, además, por este criterio de asignación de puntaje obtendrá cero (0) puntos.</p> <p>B. Para la asignación de puntaje, se tomará el promedio de los contratos válidos aportados de cada propuesta hábil expresados en SMMLV registrados en el RUP o en alguno de los documentos válidos señalados en el numeral 6.3.1.1.5., que acredite su experiencia relacionada en el RUP, y que en total hayan cumplido con lo mencionado en el literal A de</p>	<p>La TRM que la Entidad utilizará para determinar el método de ponderación será la que rija el segundo día hábil después del cierre del proceso. Esto es, la que la Superintendencia publique en horas de la tarde del día hábil siguiente a la fecha efectiva del cierre del Proceso de Contratación. La fecha del cierre del proceso fue el martes 26 de diciembre del 2023 por lo que se toma el segundo día hábil siguiente que corresponde al jueves 28 de diciembre de 2023. Este día se presentó una tasa de cambio representativa del mercado TRM de \$3.844,81. Las centésimas de la tasa de cambio representativa del mercado TRM para el dólar del día hábil siguiente a la fecha de audiencia de cierre de presentación de ofertas corresponde a 0,81, que se</p>	CUMPLE	

VICELADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

EXPERIENCIA DEL PROPONENTE			
DESCRIPCIÓN	OBSERVACIÓN	EVALUACIÓN	FOLIO (s)
<p>esta sección. Dicho promedio será el valor que lo hará participar para la asignación de puntaje, según se detalla en esta sección.</p> <p>C. Posteriormente, se seleccionará un método aleatorio en función de la Tasa Representativa del Mercado (TRM) certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia [en su sitio web: https://www.superfinanciera.gov.co/publicacion/60819]. La TRM que la Entidad utilizará para determinar el método de ponderación será la que rija el segundo día hábil después del cierre del proceso. Esto es, la que la Superintendencia publique en horas de la tarde del día hábil siguiente a la fecha efectiva del cierre del Proceso de Contratación.</p>	<p>encuentra dentro del rango 0,67 a 0,99, razón por la que el método aplicable es Media aritmética alta. Al aplicar el método aritmético el proponente obtiene 43,257 puntos.</p>		

Puntaje obtenido por experiencia del proponente: **43,257 puntos**

3.1.5.2. EVALUACIÓN EQUIPO DE TRABAJO (PERSONAL CLAVE EVALUABLE)

EQUIPO DE TRABAJO (PERSONAL CLAVE EVALUABLE)			
DESCRIPCIÓN	OBSERVACIÓN	EVALUACIÓN	FOLIO (s)
<p>A. Experiencia adicional del personal clave evaluable. 5 Puntos.</p> <p>La Entidad asignará cinco (5) puntos al Proponente que se comprometa con el diligenciamiento del Anexo No. 7.2 (Experiencia y formación académica adicional del personal clave evaluable) a acreditar que cada uno de los integrantes que conforman el personal clave evaluable: i) Director de interventoría; ii) Ingeniero residente de interventoría; iii) Especialista en pavimentos y/o vías, tienen un año (1) de experiencia específica adicional a la definida en el Anexo No. 13. Para otorgar el puntaje basta con diligenciar el Anexo No. 7.2 (Experiencia y formación académica adicional del Personal Clave Evaluable). Por tanto, no se revisarán los soportes de experiencia del Personal Clave Evaluable durante la evaluación de las ofertas. La verificación de los documentos</p>	<p>El proponente presenta el Anexo No. 7.2 completamente diligenciado y firmado por parte del representante legal donde acredita que cada uno de los integrantes que conforman el personal clave evaluable cuenta con 1 año de experiencia y 1 formación académica adicional.</p>	CUMPLE	3 correo - Correo No. 3 requisitos ponderables - requisitos ponderables - pag 33 y 34

EQUIPO DE TRABAJO (PERSONAL CLAVE EVALUABLE)			
DESCRIPCIÓN	OBSERVACIÓN	EVALUACIÓN	FOLIO (s)
relacionados con el Personal Clave Evaluable se hará de acuerdo con lo señalado en el numeral 6.3.3.- Personal mínimo requerido- de los TDR. B. Formación académica adicional del personal clave evaluable. 5 Puntos.			

Criterio	Puntaje obtenido
CRITERIO A	5
CRITERIO B	5
Total	10

Puntaje obtenido por equipo de trabajo (personal clave evaluable): **10 puntos**

3.1.5.3. EVALUACIÓN FACTOR DE SOSTENIBILIDAD

El proponente presente el anexo 9 debidamente firmado y diligenciado por parte del representante legal donde se comprometo bajo la gravedad del juramento a emplear papel ecológico o reciclado en procura de la sostenibilidad ambiental y a contar con una política de reciclaje y/o reutilización de residuos o desechos generados por el funcionamiento de la empresa u oficinas en los términos expuestos en los TDR de la LPA.

¿El oferente cumple con el requisito?	SI
Puntaje obtenido	1

Puntaje obtenido por factor de sostenibilidad: **1 punto**

3.1.5.4. EVALUACIÓN APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL

El proponente presenta el anexo no. 10 a Promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional, completamente firmado por parte del representante legal, adicionalmente allega copia de cedula del representante legal.

¿El oferente cumple con el requisito?	SI
Puntaje obtenido	20

Puntaje obtenido por apoyo a la industria nacional: **20 puntos**

3.1.5.5. EVALUACIÓN VINCULACIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD

El proponente presenta el Anexo No. 21 completamente diligenciado y firmado por parte del representante legal donde acredita que cuenta con 3 personas vinculadas en condición de discapacidad, de igual modo allega certificación expedida por el ministerio de trabajo.

¿El oferente cumple con el requisito?	SI
Puntaje obtenido	1

Puntaje obtenido por vinculación de personas con discapacidad: **1 punto**

3.1.5.6. EVALUACIÓN EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES

El proponente NO presenta el Anexo No. 20 completamente diligenciado y firmado por parte del representante legal.

¿El oferente cumple con el requisito?	NO
Puntaje obtenido	0

Puntaje obtenido por emprendimientos y empresas de mujeres: **0 puntos**

3.1.5.7. EVALUACIÓN MIPYME

El proponente presenta el Anexo No. 22 H completamente diligenciado y firmado por parte del representante legal donde acredita que cuentan con calidad de Mipyme, de igual modo se verifica RUP.

¿El oferente cumple con el requisito?	SI
Puntaje obtenido	0,25

Puntaje obtenido por Mipyme: **0,25 puntos**

3.1.6. CONSORCIO CONEXIÓN VIAL

3.1.6.1. EVALUACIÓN EXPERIENCIA DEL PROPONENTE

EXPERIENCIA DEL PROPONENTE			
DESCRIPCIÓN	OBSERVACIÓN	EVALUACIÓN	FOLIO (s)
<p>La Entidad evaluará la experiencia del Proponente de acuerdo con los siguientes pasos:</p> <p>A. El Proponente cumplirá con la exigencia mínima de experiencia prevista en el numeral 6.3.1. de los TDR. De acuerdo con lo anterior, si el proponente debió subsanar el cumplimiento de la experiencia mínima, para la asignación de puntaje no se tendrán en cuenta los contratos que hayan sido objeto de subsanación, ni para definir el promedio de los contratos válidos aportados que se refiere el literal B) de este numeral.</p> <p>Cuando un proponente haya subsanado la totalidad de los contratos aportados, su oferta no será tenida en cuenta para aplicar las fórmulas para la ponderación de la Experiencia del Proponente, por lo que, además, por este criterio de asignación de puntaje obtendrá cero (0) puntos.</p> <p>B. Para la asignación de puntaje, se tomará el promedio de los contratos válidos aportados de cada propuesta hábil expresados en SMMLV registrados en el RUP o en alguno de los documentos válidos señalados en el numeral 6.3.1.1.5., que acredite su experiencia relacionada en el RUP, y que en total hayan cumplido con lo mencionado en el literal A de esta sección. Dicho promedio será el valor que lo hará participar para la asignación de puntaje, según se detalla en esta sección.</p> <p>C. Posteriormente, se seleccionará un método aleatorio en función de la Tasa Representativa del Mercado (TRM) certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia [en su sitio web: https://www.superfinanciera.gov.co/publicacion/60819]. La TRM que la Entidad utilizará para determinar el método de ponderación será la que rija el segundo día hábil después del cierre</p>	<p>La TRM que la Entidad utilizará para determinar el método de ponderación será la que rija el segundo día hábil después del cierre del proceso. Esto es, la que la Superintendencia publique en horas de la tarde del día hábil siguiente a la fecha efectiva del cierre del Proceso de Contratación. La fecha del cierre del proceso fue el martes 26 de diciembre del 2023 por lo que se toma el segundo día hábil siguiente que corresponde al jueves 28 de diciembre de 2023. Este día se presentó una tasa de cambio representativa del mercado TRM de \$3.844,81. Las centésimas de la tasa de cambio representativa del mercado TRM para el dólar del día hábil siguiente a la fecha de audiencia de cierre de presentación de ofertas corresponde a 0,81, que se encuentra dentro del rango 0,67 a 0,99, razón por la que el método aplicable es Media aritmética alta. Al aplicar el método aritmético el proponente obtiene 49,409 puntos.</p>	<p>CUMPLE</p>	

EXPERIENCIA DEL PROPONENTE			
DESCRIPCIÓN	OBSERVACIÓN	EVALUACIÓN	FOLIO (s)
del proceso. Esto es, la que la Superintendencia publique en horas de la tarde del día hábil siguiente a la fecha efectiva del cierre del Proceso de Contratación.			

Puntaje obtenido por experiencia del proponente: **49,409 puntos**

3.1.6.2. EVALUACIÓN EQUIPO DE TRABAJO (PERSONAL CLAVE EVALUABLE)

EQUIPO DE TRABAJO (PERSONAL CLAVE EVALUABLE)			
DESCRIPCIÓN	OBSERVACIÓN	EVALUACIÓN	FOLIO (s)
<p>A. Experiencia adicional del personal clave evaluable. 5 Puntos.</p> <p>La Entidad asignará cinco (5) puntos al Proponente que se comprometa con el diligenciamiento del Anexo No. 7.2 (Experiencia y formación académica adicional del personal clave evaluable) a acreditar que cada uno de los integrantes que conforman el personal clave evaluable: i) Director de interventoría; ii) Ingeniero residente de interventoría; iii) Especialista en pavimentos y/o vías, tienen un año (1) de experiencia específica adicional a la definida en el Anexo No. 13. Para otorgar el puntaje basta con diligenciar el Anexo No. 7.2 (Experiencia y formación académica adicional del Personal Clave Evaluable). Por tanto, no se revisarán los soportes de experiencia del Personal Clave Evaluable durante la evaluación de las ofertas. La verificación de los documentos relacionados con el Personal Clave Evaluable se hará de acuerdo con lo señalado en el numeral 6.3.3.- Personal mínimo requerido- de los TDR.</p> <p>B. Formación académica adicional del personal clave evaluable. 5 Puntos.</p>	<p>El proponente presenta el Anexo No. 7.2 completamente diligenciado y firmado por parte del representante legal donde acredita que cada uno de los integrantes que conforman el personal clave evaluable cuenta con 1 año de experiencia y 1 formación académica adicional.</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>5 correo - sobre 3 ponderables - 2. experiencia y formación adicional de personal - Anexo 7.2 formato experiencia y formación adicional del personal</p>

Criterio	Puntaje obtenido
CRITERIO A	5
CRITERIO B	5
Total	10

Puntaje obtenido por equipo de trabajo (personal clave evaluable): **10 puntos**

3.1.6.3. EVALUACIÓN FACTOR DE SOSTENIBILIDAD

El proponente presente el anexo 9 debidamente firmado y diligenciado por parte del representante legal donde se comprometo bajo la gravedad del juramento a emplear papel ecológico o reciclado en procura de la sostenibilidad ambiental y a contar con una política de reciclaje y/o reutilización de residuos o desechos generados por el funcionamiento de la empresa u oficinas en los términos expuestos en los TDR de la LPA.

¿El oferente cumple con el requisito?	SI
Puntaje obtenido	1

Puntaje obtenido por factor de sostenibilidad: **1 punto**

3.1.6.4. EVALUACIÓN APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL

El proponente presenta el anexo no. 10 a Promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional, completamente firmado por parte del representante legal, adicionalmente allega copia de cedula del representante legal.

¿El oferente cumple con el requisito?	SI
Puntaje obtenido	20

Puntaje obtenido por apoyo a la industria nacional: **20 puntos**

3.1.6.5. EVALUACIÓN VINCULACIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD

El proponente presenta el Anexo No. 21 completamente diligenciado y firmado por parte del representante legal donde acredita que cuentan con persona vinculada en condición de discapacidad, de igual modo allega certificación expedida por el ministerio de trabajo.

¿El oferente cumple con el requisito?	SI
Puntaje obtenido	1

Puntaje obtenido por vinculación de personas con discapacidad: **1 punto**

3.1.6.6. EVALUACIÓN EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES

El proponente presenta el Anexo No. 20 completamente diligenciado y firmado por parte del representante legal.

¿El oferente cumple con el requisito?	SI
Puntaje obtenido	0,25

Puntaje obtenido por emprendimientos y empresas de mujeres: **0,25 puntos**

3.1.6.7. EVALUACIÓN MIPYME

El proponente presenta el Anexo No. 22 H completamente diligenciado y firmado por parte del representante legal donde acredita que cada uno de los integrantes del consocio cuentan con calidad de Mipyme, de igual modo se verifica RUP de cada uno de ellos.

¿El oferente cumple con el requisito?	SI
Puntaje obtenido	0,25

Puntaje obtenido por Mipyme: **0,25 puntos**

3.2. OBSERVACIONES RECIBIDAS AL INFORME DE EVALUACIÓN DE REQUISITOS PONDERABLES

Remitirse al documento de respuesta de observaciones publicado en la página web:

<https://www.fiduprevisora.com.co/obras-por-impuestos-148/>

3.3. RESUMEN EVALUACIÓN DEFINITIVA DE REQUISITOS PONDERABLES

Una vez aplicados los criterios de ponderación consignados en el numeral 7 a los proponentes habilitados se obtuvieron los siguientes resultados:

ÍTEM	PROPONENTE	TOTAL
P1	VELNEC S.A	86,34
P8	CONSORCIO MORALES AIP	88,79
P11	CONSORCIO VIAL LEM 2023	85,37
P12	PAULO EMILIO BRAVO CONSULTORES S.A.S	76,44
P16	INGENIERO CIVILES ESPECIALISTAS S.A.S	75,51
P19	CONSORCIO CONEXIÓN VIAL	81,91

De acuerdo con la calificación se establece el siguiente orden de elegibilidad:

LUGAR	No. PROPONENTE	PROPONENTE	PUNTAJE
1	P8	CONSORCIO MORALES AIP	88,790
2	P1	VELNEC S.A	86,344
3	P11	CONSORCIO VIAL LEM 2023	85,367
4	P19	CONSORCIO CONEXIÓN VIAL	81,909
5	P12	PAULO EMILIO BRAVO CONSULTORES S.A.S	76,441
6	P16	INGENIERO CIVILES ESPECIALISTAS S.A.S	75,507

Conforme a lo anterior, el proponente con mayor puntaje es: **CONSORCIO MORALES AIP**

3.4. RECOMENDACIÓN DEL COMITÉ EVALUADOR

Por lo anterior, el comité evaluador recomienda asignar el Contrato cuyo objeto es **REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURÍDICA, PREDIAL, SOCIAL Y AMBIENTAL PARA EL PROYECTO: "PAVIMENTACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LA VÍA MORALES -**

SANTA ROSA, MUNICIPIO DE MORALES, DEPARTAMENTO DEL CAUCA” a CONSORCIO MORALES AIP, por valor de DOS MIL CIENTO TRECE MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y DOS MIL SETECIENTOS PESOS MCTE (\$ 2.113.832.700,00) incluido el Impuesto al Valor Agregado IVA, costos, gastos, impuestos, tasas tributos y contribuciones de orden local y nacional, utilidad y demás contribuciones a que hubiere lugar.

El presente informe se publica el nueve (09) días del mes de febrero del año 2024.

Publíquese,

COMITÉ EVALUADOR DESIGNADO

FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A., vocera y administradora del PATRIMONIO CELSIA COLOMBIA S.A. E.S.P. – PAVIMENTACIÓN Y MEJORAMIENTO VIA MORALES.

Table with 2 columns and 3 rows containing signatures and names of committee members: Manuel Alejandro Díaz Olivella, Andres Imbett, and Marco Annicchiarico.

Revisó y aprobó: Darío Alberto Villa Restrepo – Coordinador Financiero Obras por Impuestos.

Revisó y aprobó: María Lucía Franco Ensuncho – Coordinador técnico Obras por Impuestos.

Revisó y aprobó: Jose Alberto Pumarejo Medina– Coordinadora Jurídica Obras

VICELADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Bogotá D.C. Calle 72 No. 10-03, Tel. (601) 756 2444 | **Barranquilla** (605) 385 4010 |
Bucaramanga (607) 697 1687 Ext: 6900 | **Cali** (602) 485 5036 | **Cartagena** (605) 693 1611 |
Ibagué (608) 277 0439 | **Medellín** (604) 340 0937 | **Popayán** (602) 837 3367 |
Riohacha (605) 729 5328 | **Villavicencio** (608) 683 3751
Línea gratuita nacional 01 8000 180510

Fiduprevisa S.A. NIT 860.525.148 - 5
Línea gratuita nacional 01 8000 180510
PBX (601) 756 6633
Peticiones o solicitudes:
<https://pqrs.fiduprevisora.com.co/radicar.php>

